



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE
AGRICULTURA



Bosque Nativo, Bosque de Buena Ley.

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
CSM

RESOLUCIÓN N°: 256/2009

ANT :
MAT : **CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES**

La Serena, 29/12/2009

VISTOS

1. Resolución de la Dirección Ejecutiva, N° 119 del 26 de Mayo del 2006, reducida a escritura pública con fecha 26 de Mayo de 2006, ante Notario Público de Santiago, Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, de 2003 y sus modificaciones, en especial artículo 10 , número 3 del Reglamento y Artículo 8 letra c) de la Ley y Decreto Supremo N° 733, de 1982, del Ministerio del Interior, cuyo artículo primero inciso 1°, señala: "La prevención y el combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile."

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo N° 8 de la Ley, señala que " Procederá licitación privada o trato o contratación directa...", letra c), en casos de Emergencia, Urgencia o Imprevistos.
- 2.- Que, el artículo N° 10 del Reglamento indica en que casos procede la Licitación Privada o el Trato Directo, número 3 " En casos de emergencia, urgencias o imprevistos,
- 3.- Que , el día 27 de Diciembre de 2009 a las 5:59 horas, mediante correo electrónico de CENCOR, Oficina central, a solicitado el apoyo de las Brigadas Contra Incendios Forestales de la Región.
- 4.- Que, es de publico conocimiento que se ha declarado alerta roja en la Quinta Región, debido a la existencia de más de 6, incendios forestales, siendo estos de gran envergadura, abarcando grandes superficies y sitios cercanos a viviendas.
- 5.- Que, la Región de Coquimbo cuenta con una Brigada en los Vilos (Molle3) y una cuadrilla en el Parque Nacional Fray Jorge (Molle2).

6.- Que , con fecha 15 de Diciembre de 2009 mediante Memorandum N° 770 el Jefe de Departamento de Protección contra incendios forestales, informa que los equipos de radiocomunicaciones se encuentran deteriorados, debido a ello, solicita efectuar las manteniones de los equipos ya existentes e instalaciones correspondientes en el nuevo edificio institucional, además en Memorandum N° 772 acompañando los gastos correspondientes a dichos servicios.

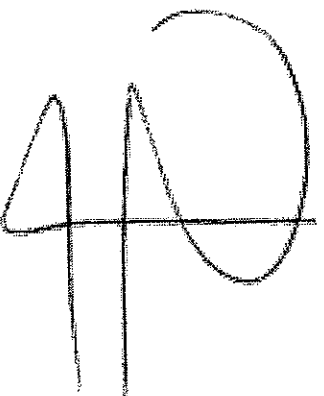
7.- Que, para que las Brigadas se encuentren perfectamente operativas, deben contar con todos sus elementos de seguridad, entre ellos el sistema de radiocomunicaciones, que estas deben efectuarse una mantención y reparación urgente. Atendido a que CENCOR oficina central ha solicitado el apoyo de estas.

8.- todos los documentos fundantes de la presente Resolución, será acompañados.

RESUELVO

1. **Autorícese**, la contratación vía trato directo del señor Carlos Cruz Godoy, quien deberá efectuar la mantención y reparación de los sistemas de radiocomunicaciones del Departamento de Protección de Incendios Forestales, por un monto de 37.5 UF más IVA.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Jose Miguel Torres Hidalgo
Director Regional

Dirección Regional Coquimbo

Distribución:

- Benjamín Cornejo Pavez-Jefe Departamento de Protección Contra Incendios Forestales Or.IV
- Rauli Villalobos Valdivia-Jefe (I) Departamento de Administración y Finanzas Or.IV
- Cinthia Segovia Molina-Abogada Unidad Jurídica Or.IV